

Guayaquil, Enero 31 del 2014

Señores,
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
BRANIFF S.A.
CIUDAD:-

Informe de Comisario año 2013

1.- de la revisión efectuada mediante presentación de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros auditados, el uso de las atribuciones y cumplimiento con las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías y el establecido por resolución 153.005 de la Superintendencia de compañías a la expedición el 4 de mayo de 1990, excedo a continuación en orden de importancia los aspectos requeridos en la mencionada resolución:

- a) Los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, reglamentos y resoluciones vigentes así como a las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas por el directorio y el máximo organismo de la compañía.
- b) Los administradores de la compañía no han dado su colaboración para el normal desarrollo de mis funciones de comisario.
- c) El libro de actas de la Junta General de Accionistas y del directorio el libro de actas y resoluciones, los comprobantes y el libro de contabilidad se llevan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Los procedimientos de control interno implementados por la administración son los adecuados y han agudado a que todas las transacciones realizadas estén para la preparación de los principios de contabilidad generalmente aceptada.

Es todo cuanto puedo informar con la presente a sus funciones.

Atentamente,

Genesis del Rocio Pazan Espin
C.I. 0926440660
COMISARIO